

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-775

SALTA, 03 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.160/2001.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Magdalena Perucelli – mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Introducción a la Geología de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta que el motivo de la misma es “*por acogerme a la jubilación ordinaria*”.

Que la Dirección General de Personal ha constatado que no acredita documentación por ser considerada por esa razón.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal ha emitido las Res. N° 053-SRT-15 y 160-SRT-15.

Que a fs. 33, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen que dice: “*Considerando: Que las Resoluciones N° 053 y 160-SRT-2015 fueron emitidas por las autoridades de la Sede Regional Tartagal no tienen competencia para aceptar la renuncia de docentes interinos.*

Que corresponde aceptar la renuncia elevada por la Prof. Perucelli a partir del 01 de marzo de 2015, por razones personales.

Que obra dictamen de la Dirección General de Personal a fs. 28.

Esta Comisión aconseja: 1) Anular las Resoluciones N° 053 y 160-SRT-15, por corresponder.

2) Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Magdalena Perucelli, DNI N° 05.419.198 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de la cátedra Introducción a la Geología, a partir del 01 de marzo de 2015, por razones personales.

3) Agradecer a la Prof. Magdalena Perucelli los servicios docentes prestados durante su permanencia en esta Universidad.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 27 de octubre de 2015 aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente establecido que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva quedará vacante a disposición de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Anular las Resoluciones N° 053 y 160-SRT -2015- fueron emitidas por las autoridades de la Sede Regional Tartagal, por corresponder.

ARTICULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. MAGDALENA PERUCELLI – DNI N° 05.419.198 - al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Introducción a la Geología” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de marzo de 2015, por razones personales y por las razones expresadas precedentemente.

/.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

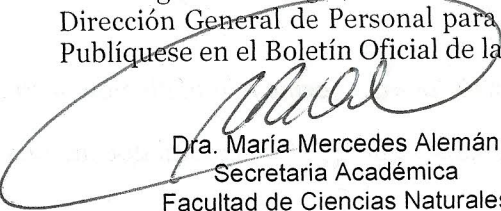
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-775

EXPEDIENTE N° 20.160/2001.

1.
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva quedará vacante a disposición de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- Solicitar a la Sede Regional Tartagal tenga a bien confeccionar el Expediente de Trámite Inmediato para proceder a la liquidación final de haberes a favor de la Prof. Perucelli.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a: Prof. Perucelli, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

